	TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026	2026
---	--	------

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

YPFB TRANSIERRA S.A. es la empresa boliviana encargada del transporte de gas natural a través del Gasoducto Yacuiba - Río Grande (GASYRG) para el mercado de exportación y el mercado interno.

El cumplimiento de la legislación ambiental es uno de los pilares fundamentales de YPFB TRANSIERRA S.A. para promover la protección del medio ambiente durante sus operaciones y para el cumplimiento de su política de calidad, salud ocupacional, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social empresarial (CSSMyRSE).

En este sentido, se ha preparado el presente pliego para que empresas de consultoría ambiental puedan elaborar el Informe de Monitoreo Ambiental para las AOP's de YPFB TRANSIERRA S.A contempladas en la Licencia Ambiental del “Gasoducto Yacuiba – Río Grande (GASYRG)” del periodo 2025-2026, cumpliendo con todas las condiciones y exigencias que se establecen en la normativa ambiental vigente y conexas, como el resto de los documentos que integran el presente pliego.


2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Elaborar el Informe de Monitoreo Ambiental Anual de YPFB TRANSIERRA S.A del periodo Julio/2025 – Julio/2026.

2.2. Objetivos Específicos


- Elaborar el Informe de Monitoreo Ambiental Anual del **periodo Julio/2025 – Julio/2026**, para la etapa de operación y mantenimiento de YPFB TRANSIERRA S.A, conforme a lo establecido en la Licencia Ambiental del “Gasoducto Yacuiba – Río Grande (GASYRG)”.
- Responder las observaciones de la Autoridad Ambiental Competente al Informe de Monitoreo Ambiental Anual de la gestión anterior (según corresponda).
- Reportar las actividades desarrolladas como parte del proyecto “Interconexión GASYRG a la Línea Ramal Termo Eléctrica Ende Andina”.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026	2026
---	--	------


3. ALCANCE DEL TRABAJO

La empresa proponente deberá ejecutar los siguientes trabajos:

- Asignar un profesional con experiencia de por lo menos siete años en la elaboración de Informes de Monitoreo Ambiental de AOP's del Sector Hidrocarburos. Tomando en cuenta, **al menos 7 días efectivos para trabajo de campo** (para inspección de áreas operativas) y **10 días para trabajo de gabinete** a partir del requerimiento de YPFB TRANSIERRA S.A.
- Para el trabajo de campo, se deberá considerar todos los gastos que involucra esta actividad, como ser: monitor ambiental, transporte (vehículo con chofer acreditado), gasolina, alojamiento y alimentación de su personal, entre otros.
- Proporcionar al profesional asignado por la contratista los elementos necesarios que pueda desarrollar su trabajo durante la ejecución del servicio, como ser: Computadora portátil en óptimas condiciones, Cámara Fotográfica, Equipo GPS, EPP completo, etc.
- Elaborar un cronograma de realización de los Informes de Monitoreo Ambiental para presentación a la Autoridad Ambiental Competente en base a los plazos de presentación de la Licencia Ambiental (emitida en fecha 22 de julio de 2021).
- Elaborar el Informe de Monitoreo Ambiental de las AOP's reflejando el grado de cumplimiento del PPM - PASA, según corresponda y deberán estar elaborados según los formatos solicitados por la AAC (Anexo G - D.S. N° 3549).
- Responder posibles observaciones que emita la AAC y/o OSC a los Informes de Monitoreo Ambiental, en el caso de que requiera alguna información, aclaración y complementación inmediata, incluso aún, después de haber concluido el servicio.
- Obtener todos los registros y evidencias del cumplimiento del PPM - PASA de las diferentes estaciones, conjuntamente con la contraparte de YPFB TRANSIERRA S.A. Los cuales pueden incluir la siguiente documentación de Gestión Ambiental:
 - Mediciones de Ruido en sitios operativos
 - Mediciones de ruido de fuentes móviles.
 - Monitoreo de emisiones atmosféricas de fuentes móviles y fijas.
 - Registros de gestión de residuos sólidos.
 - Fotografías panorámicas de los sitios operativos.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026	2026
---	--	------

- Registros de mantenimiento.
 - Registros de capacitación.
 - Otros.
- Realizar el control de calidad final al Informe de Monitoreo Ambiental, antes de su envío a la AACN.
 - Presentar la declaración jurada en físico, de acuerdo a cantidad y formato requerido en el D.S.3549.
 - En caso que la AAC o YPFB TRANSIERRA S.A requieran mapas o planos de las AOP's y su área de influencia, los mismos deberán ser elaborados por la empresa proponente sin que ello contemple pagos adicionales.
 - El Informe de Monitoreo Ambiental elaborado, posterior al control de calidad que realice la empresa adjudicada, debe ser aprobado por la contraparte de YPFB TRANSIERRA S.A., para posteriormente ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente.
 - YPFB TRANSIERRA S.A., si considera necesario, podrá requerir la revisión del borrador del Informe de Monitoreo Ambiental elaborado en dos oportunidades los cuales deben ser presentados en formato digital, sin que exista incrementos en los costos.
 - El Informe de Monitoreo Ambiental elaborado deberá ser presentado en formato digital (CD's con documentos en formato editable, y formato PDF debidamente foliado, incluyendo los mapas. La versión en formato PDF del Informe de Monitoreo Ambiental, deberá estar elaborada en un solo documento incluyendo los anexos y la documentación legal, según lo requerido en el D.S. 3549 (Disposiciones finales/ disposición final primera).
 - Adicionalmente, toda la información generada durante el servicio; tales como: documentos en formato editable, carpeta de inicio, listas de verificación de campo, mapas (en formato SHAPEFILE - ARCGIS), tablas, fotografías u otros debe ser presentados en CD, DVD o memoria USB.
 - El representante autorizado de la empresa Consultora debe firmar todas las declaraciones juradas de los Informes de Monitoreo Ambiental a presentarse. Por lo que el respectivo Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) debe encontrarse vigente a la fecha de presentación a la AAC.
 - Toda la información obtenida y elaborada por la empresa adjudicada debe entregarse a YPFB TRANSIERRA S.A y pasará inmediatamente a ser

	TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026	2026
---	--	------

propiedad única y exclusiva de esta última. La información digital a presentarse deberá ser modificable y no tener restricciones ni claves de bloqueo de ningún tipo.

- Durante el trabajo de campo se debe realizar la verificación al cumplimiento de compromisos ambientales de la licencia ambiental en sitios operativos, para lo cual se deben elaborar listas de verificación, las cuales deben guardar relación con lo requerido en la respectiva Licencia Ambiental de YPFB TRANSIERRA S.A.

4. ESTANDARES Y REQUISITOS

Los documentos deberán considerar los derechos y obligaciones establecidos en la Ley del Medio Ambiente y sus correspondientes Reglamentos, la Ley de Hidrocarburos N° 3058, el Reglamento Ambiental del Sector Hidrocarburos, además de cumplir con los requisitos establecidos en el sistema integrado de gestión de YPFB TRANSIERRA S.A. y toda norma ambiental conexas y aplicable a la actividad de la empresa.

5. REQUISITOS DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL


Durante toda la ejecución del servicio, se debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el documento S2-m02 “Requisitos de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial” de YPFB TRANSIERRA S.A.

En el registro s2m02.01 se describe los requisitos a cumplir para este servicio en específico, este registro se adjunta como anexo del presente TDR.

6. CRONOGRAMA

La empresa consultora deberá presentar un cronograma detallado para la elaboración del Informe de Monitoreo Ambiental, incluyendo el detalle de las principales actividades a desarrollar.


El plazo máximo de elaboración del servicio del periodo no deberá sobrepasar los 90 días calendario y se deben considerar mínimamente los plazos establecidos en el capítulo 3 ALCANCE DEL TRABAJO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026	2026
---	--	------

7. PROPUESTA

La propuesta deberá ser cargada al sistema ERP, según lo indicado en la INVITACIÓN A COTIZAR, incluyendo la descripción técnica, dando cumplimiento a las exigencias descritas en estas especificaciones, la cual deberá ser estructurada de la siguiente manera:

- Objetivo y alcance del trabajo.
- Plan de trabajo, incluyendo el cronograma de las actividades y metodología. Este Plan deberá considerar desde las actividades básicas de recopilación de información, elaboración de los documentos, control de calidad, revisión por parte de YPFB TRANSIERRA S.A. hasta la aprobación de cada documento.
- Composición y experiencia del equipo de trabajo. En la propuesta deberán considerar obligatoriamente, las siguientes especialidades con titulación académica mínimo nivel licenciatura:
 - Un experto en Monitoreo Ambiental con una experiencia general de 7 años, experiencia específica de 5 años en elaboración de IRAPs y haber elaborado por lo menos 10 Informes de Monitoreo Ambiental Anual de gasoductos de gran envergadura (excluyente), la experiencia del profesional deberá ser certificable y con contactos de referencia para validar la misma. YPFB TRANSIERRA S.A. se reserva el derecho de poder rechazar el consultor propuesto en caso que el mismo no cumpla los requerimientos solicitados o tenga antecedentes de bajo rendimiento en servicios anteriores.
 - Se deberá presentar el CV documentado del personal propuesto adjuntando una carta de compromiso del mismo para el desarrollo del trabajo propuesto (solo se aceptarán cartas originales). Además, se debe incluir el Carnet de Identidad del profesional, su RENCA vigente, Título en provisión Nacional y referencias.
 - En caso que el profesional propuesto tenga un bajo rendimiento durante la presentación del servicio, YPFB TRANSIERRA S.A., podrá solicitar el cambio del consultor, debiendo el contratista presentar o proponer otro profesional con el perfil solicitado.
 - Ante incumplimiento de plazos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado por YPFB TRANSIERRA S.A., u observaciones en la calidad de la información o del documento presentado, la empresa podrá ser susceptible a multas y/o sanciones, de acuerdo a la reglamentación de YPFB TRANSIERRA S.A.
 - Se deberá adjuntar el RENCA institucional de la empresa, el cual acredita para el ejercicio de la consultoría ambiental en el país, no se aceptan RENCA's Unipersonales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL DE YPFB TRANSIERRA S.A. PARA EL PERIODO JUL/2025 – JUL/2026	2026
---	--	------

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio es de 90 días calendario, considerando como fecha de inicio del servicio a partir de la emisión de la Orden de Proceder. El plazo de entrega no debe exceder el plazo de presentación del Informe de Monitoreo Ambiental establecido en la legislación vigente.

9. PRODUCTOS E INFORMES

YPFB TRANSIERRA S.A. considera como productos, lo siguiente:

- A la conclusión del servicio, la empresa consultora adjudicada deberá presentar un Informe de Monitoreo Ambiental Anual (IMA) completo con los respaldos correspondientes.

El Informe de Monitoreo Ambiental elaborado deberá ser presentado en formato digital (CD's con documentos en formato editable, y formato PDF debidamente foliado). La versión en formato PDF del Informe de Monitoreo Ambiental deberá estar elaborada en un solo documento incluyendo los anexos y la documentación legal, según D.S. 3549.

- La empresa consultora debe presentar a YPFB TRANSIERRA S.A. en medio digital (CD, DVD u otro) toda la información obtenida y elaborada durante el servicio (fotografías en formato JPEG, listas de verificación, registros e informes en formato PDF, DOC, DOCX, mapas en formato SHP y otros) según corresponda.
- La empresa consultora deberá prever la respuesta a posibles observaciones posteriores que realicen las Autoridades Competentes, en caso de ser requerido, sin que exista incrementos en los costos de multiplicado u otros materiales.

10.- FORMA DE PAGO

Al concluir el servicio la empresa contratista deberá presentar los entregables del capítulo anterior incluyendo el documento Declaración Jurada, según lo requerido en el D.S. 3549, en el marco del presente servicio además de la prefectura correspondiente.

El informe debe ser aprobado por la contraparte de YPFB TRANSIERRA S.A., para proceder con la liberación de pago efectivo del servicio, y de forma posterior presentar la respectiva factura en plazos establecidos.